

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 137

celebrada el martes, 9 de febrero de 1982

ORDEN DEL DIA

Ruegos y preguntas:

- De don Antonio Martínez Ovejero, del Grupo Socialista, sobre silencio del Gobierno en relación con la solicitada autonomía para el puerto de Cartagena («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 114, de 27 de noviembre de 1981).
- De don Rafael López Gamonal, del Grupo Unión de Centro Democrático, sobre establecimiento por parte del Gobierno del calendario de realización de las obras en la cuenca del Tajo («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 116, de 18 de diciembre de 1981).
- De don Eladio Castro Uría, del Grupo Socialista, sobre construcción de la presa de las Omañas y de las centrales de producción hidroeléctrica en Valdesamario y San Román de los Caballos, en la provincia de León («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 118, de 19 de enero de 1982).
- De don Andrés José Picazo González, del Grupo Socialista, sobre falta de contestación del Gobierno a la pregunta presentada por don Juan José Laborda Martín y otros señores Senadores, sobre transferencias corrientes de la partida presupuestaria en el Capítulo IV de los Presupuestos Generales del Estado para el año 1980 y las provincias de todo el país, en cuanto a las cantidades que se habían transferido a las Cámaras Agrarias Provinciales y Locales («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 116, de 18 de diciembre de 1981).
- De don Rafael Estrella Pedrola, del Grupo Socialista Andaluz, sobre criterios del Gobierno en relación con las facilidades que han de darse a los funcionarios públicos para su participación en el movimiento asociativo (cooperativas, asociaciones de padres, etc.) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 116, de 18 de diciembre de 1981).

Conocimiento directo del Pleno de Tratados y Convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Convenio entre España y Francia para fijar la delimitación de la frontera en el interior del túnel transpirenaico («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 71, de 23 de diciembre de 1981).
- Adhesión al Tratado Antártico («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 72, de 23 de diciembre de 1981).
- Convenio relativo a humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas, aprobado en Ransar el 2 de febrero de 1971 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 75, de 23 de diciembre de 1981).
- Convenio Europeo de Extradición, hecho en París el 13 de diciembre de 1957 («Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie IV, número 74, de 23 de diciembre de 1981).
- Convención sobre protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, hecha en París el 23 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 73, de 23 de diciembre de 1981).
- Tratado de amistad y cooperación entre España y Guinea Ecuatorial («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 76, de 23 de diciembre de 1981).

Conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Proyecto de Ley por el que se amplía la plantilla presupuestaria del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuerto, dependiente de Transportes y Comunicaciones («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 207, de 21 de diciembre de 1981).

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de Ley sobre aprobación del Presupuesto para 1980 del Organismo Autónomo Entidad Estatal de Seguros Agrarios («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 206, de 6 de febrero de 1982).
- De la Comisión de Presupuestos, en relación con el proyecto de Ley sobre aprobación de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 1977 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 208, de 6 de febrero de 1982).

Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 138, de 10 de febrero de 1982.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cinco y cinco minutos de la tarde.

Página

Se da por leída y aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada los días 21, 22 y 23 de diciembre de 1981... 6871

Ruegos y preguntas:

Página

De don Antonio Martínez Ovejero, del Grupo Socialista, sobre silencio del Gobierno en relación con la solicitada autonomía para el puerto de Cartagena... 6871

El señor Martínez Ovejero expone su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta el señor Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (Arauz de Robles López). En turno de réplica, usan de nuevo de la palabra los señores Martínez Ovejero y Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (Arauz de Robles López).

Página

De don Rafael López Gamonal, del Grupo Unión de Centro Democrático, sobre establecimiento por parte del Gobierno del calendario de realización de las obras en la cuenca del Tajo 6873

El señor López Gamonal expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor

Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (Arauz de Robles López). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor López Gamonal.

Página

De don Eladio Castro Uría, del Grupo Socialista, sobre construcción de la presa de las Omañas y de las centrales de producción hidroeléctrica en Valdesamario y San Román de los Caballeros, en la provincia de León. 6875

El señor Castro Uría explana su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (Arauz de Robles López). En turno de réplica, hace uso de nuevo de la palabra el señor Castro Uría.

Página

De don Andrés José Picazo González, del Grupo Socialista, sobre falta de contestación del Gobierno a la pregunta presentada por don Juan José Laborda Martín y otros señores Senadores, sobre transferencias corrientes de la participación presupuestaria en el Capítulo IV de los Presupuestos Generales del Estado para 1980 y las provincias de todo el país, en cuanto a las cantidades que se habían transferido a las Cámaras Agrarias Provinciales y Locales ... 6877

El señor Picazo González explana su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta el señor Subsecretario de Agricultura y Conservación de la Naturaleza (García Ferrero). En turno de réplica, intervienen de nuevo los señores Picazo González y Subsecretario de Agricultura y Conservación de la Naturaleza (García Ferrero).

Página

De don Rafael Estrella Pedrola, del Grupo Socialista Andaluz, sobre criterios del Gobierno en relación con las facilidades que han de darse a los funcionarios públicos para su participación en el movimiento asociativo (cooperativas, asociaciones de padres, etc.). 6881

El señor Estrella Pedrola expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Gamir Casares). En turno de réplica, hacen uso de la palabra, nuevamente, los señores Estrella Pedrola y Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Gamir Casares).

Conocimiento directo del Pleno de Tratados y Convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

Página

Convenio entre España y Francia para fijar la delimitación de la frontera en el interior del túnel transpirenaico. . 6885

En turno de portavoces, intervienen los señores Baeza Martos (Grupo Socialista) y Bolea Foradada (Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometida a votación, fue aprobada por unanimidad de la Cámara la autorización para que el Estado se obligue por medio de la ratificación de este Convenio entre España y Francia para fijar la delimitación de la frontera en el interior del túnel transpirenaico.

Página

Adhesión al Tratado Antártico 6888

En turno de portavoces, intervienen los señores Morán López (Grupo Socialista) y Román Ruiz (Grupo Unión de Centro Democrático).

Por asentimiento, la Cámara acuerda autorizar al Estado para obligarse, por medio de la adhesión, al Tratado Antártico.

Página

Convenio relativo a humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas, aprobado en Ramsar el 2 de febrero de 1971 6890

En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Montaner Roselló (Grupo Socialista Andaluz) y Sevilla Corella (Grupo Unión de Centro Democrático).

— La Cámara acuerda por unanimidad autorizar la ratificación del Convenio debatido.

Página

Convenio Europeo de Extradición, hecho en París el 13 de diciembre de 1957 6894

Intervienen, en turno de portavoces, los señores Morán López (Grupo Socialista) y Calatayud Maldonado (Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometido a votación, la Cámara, por unanimidad, autoriza al Estado para obligarse por medio de la ratificación del citado Convenio.

Página

Convención sobre protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, hecha en París el 23 de noviembre de 1972 6899

En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Portabella Rafols (Grupo Mixto), Prat García (Grupo Socialista) y Azcárate Flórez (Grupo Unión de Centro Democrático).

La Cámara, por asentimiento, autoriza al Estado para obligarse por medio de la ratificación de la Convención objeto de debate.

Página

Tratado de amistad y cooperación entre España y Guinea Ecuatorial 6901

En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Morán López (Grupo Socialista) y Delgado Sánchez-Arjona (Grupo Unión de Centro Democrático).

Por unanimidad de la Cámara, se autoriza para que el Estado español se obligue por medio de la ratificación del Tratado debatido.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

Página

Proyecto de Ley por el que se amplía la plantilla presupuestaria del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuerto, dependiente de Transportes y Comunicaciones 6906

En turno de portavoces, interviene el señor Fábregas Giné (Grupo Unión de Centro Democrático).

Por asentimiento de la Cámara, a propuesta de la Presidencia, es aprobado el proyecto de Ley.

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y

proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

Página

De la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de Ley sobre aprobación del Presupuesto para 1980 del Organismo Autónomo Entidad Estatal de Seguros Agrarios ... 6907

El señor Clemente Torrijos expone el dictamen de la Comisión.

La señora Miranzo Martínez (Grupo Socialista) defiende la propuesta de veto formulada al proyecto de Ley. En turno en contra, hace uso de la palabra el señor Clemente Torrijos (Grupo Unión de Centro Democrático). En turno de portavoces, interviene el señor Subirats Piñana (Cataluña, Democracia y Socialismo) y señora Miranzo Martínez (Grupo Socialista).

Sometida a votación la propuesta de veto formulada, fue rechazada por 56 votos a favor, 78 en contra y seis abstenciones.

Puesto a votación el dictamen de la Comisión, fue aprobado por 78 votos a favor, 56 en contra y seis abstenciones, quedando aprobado definitivamente por las Cortes Generales el proyecto de Ley objeto de debate.

Página

De la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de Ley sobre aprobación de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 1977 6911

El señor Tissaire Buil expone el dictamen de la Comisión.

La señora Miranzo Martínez (Grupo Socialista) defiende la propuesta de veto formulada al proyecto de Ley. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Subirats Piñana (Cataluña, Democracia y Socialismo) y Tissaire Buil (Grupo Unión de Centro Democrático).

Puesta a votación la propuesta de veto formulada, fue rechazada por 62 votos a favor y 80 en contra.

Sometido a votación el texto del dictamen de la Comisión, fue aprobado por 80 votos a favor y 60 en contra.

Por el señor Presidente, se da cuenta de la resolu-

ción adoptada en reunión conjunta de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, en orden a la constitución de una Comisión Mixta paritaria de ambas Cámaras para resolver las diferencias habidas en la aprobación del Convenio Europeo de Asistencia Jurídica en Materia Penal. Son elegidos cinco Senadores propuestos por la Mesa del Senado, oída la Junta de Portavoces, que habrán de formar parte de la citada Comisión Mixta.

El señor Presidente da cuenta del escrito del señor Martín Massagué, del Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo, posponiendo para una próxima sesión su interpelación sobre cancelación de asientos registrales a favor del Estado a efectos de hacer efectiva la amnistía.

Se levanta la sesión.

Eran las diez y diez minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cinco y cinco minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Las primeras palabras que se pronuncien en la Cámara, inmediatamente de la fórmula de apertura, serán las de salutación de la Presidencia y de la Mesa a todas SS. SS. al comienzo de este período de sesiones, con el ferviente deseo de que culminemos los trabajos que en el mismo nos toque abordar con la tónica que siempre ha presidido la actuación de esta Cámara y con los frutos que el más exigente pueda desear. Muchas gracias.

LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El señor PRESIDENTE: ¿Se da por leída y aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada los días 21, 22 y 23 de diciembre de 1981? (*Asentimiento.*) Así se acuerda.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

— DE DON ANTONIO MARTINEZ OVEJERO, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE

SILENCIO DEL GOBIERNO EN RELACION CON LA SOLICITADA AUTONOMIA PARA EL PUERTO DE CARTAGENA

El señor PRESIDENTE: Entramos en el segundo punto del orden del día.

En primer lugar, tiene la palabra el señor Martínez Ovejero, del Grupo Socialista, para exponer su pregunta sobre silencio del Gobierno en relación con la solicitada autonomía para el puerto de Cartagena.

El señor MARTINEZ OVEJERO: Señor Presidente, señoras y señores senadores, señor Ministro; la pregunta que voy a dirigir al Gobierno tiene como titularidad las previsiones del mismo con respecto a la autonomía del puerto de Cartagena, pero no se le oculta al señor Ministro que, aunque el tema esté localizado en el puerto de Cartagena, esta problemática alcanza a un gran número de puertos de España.

El Real Decreto-Ley 13/80, de 3 de octubre, modificó el artículo 15 de la Ley de 27/68, de 20 de junio, sobre la Junta del Puerto y estatuto de autonomía. De hecho, facilitó el acceso a la autonomía portuaria, eliminando la exigencia de un volumen mínimo de tráfico determinado en los puertos que aspirasen a disfrutar esta autonomía, siendo suficiente la demostración de su capacidad para funcionar en régimen de autosuficiencia económica.

Es decir, sólo la situación económica y financiera del puerto, su tráfico o actividad, la previsión de su movimiento de mercancías anual y su volumen de recaudación eran básicamente los requisitos que se exigían para acceder a la autonomía del puerto.

Lo cierto es que este Decreto fue promulgado el 3 de octubre; fue convalidado también por las Cortes; ha pasado ya más de un año desde entonces y hay una serie de puertos pendientes, entre los cuales se encuentra el de Cartagena, cuya Junta del Puerto en diciembre de 1980 solicitó el otorgamiento del régimen de autonomía.

Ciertamente, este Real Decreto no tenía plazo en cuanto al cumplimiento del Gobierno, pero, de hecho, con respecto al puerto de Cartagena, con un tonelaje aproximado de 14 millones de toneladas al año, con una probada rentabilidad económica, debemos saber en esta Cámara cuáles son las razones del Gobierno para demorar tanto

tiempo el otorgamiento del régimen de autonomía, así como para otros puertos que me consta que lo han solicitado y están en la misma situación.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Subsecretario de Ordenación del Territorio para contestar esta pregunta.

El señor SUBSECRETARIO DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y DEL MEDIO AMBIENTE (Arauz de Robles López): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, en relación con las preguntas del Senador don Antonio Martínez Ovejero, del Grupo Parlamentario Socialista, me honro en someter a la consideración de SS. SS. el siguiente informe:

El artículo 15 de la Ley 27/68, de 20 de junio, sobre Juntas de Puertos y estatuto de autonomía, marcaba unos requisitos mínimos que debían cumplir los puertos para poder acceder al citado régimen de estatuto de autonomía.

Dicho régimen se configuraba, sin embargo, como excepcional —subrayo— y fue otorgado exclusivamente a los puertos de Huelva, Barcelona, Bilbao y Valencia —cuatro puertos solamente—, redactándose para dichos organismos el correspondiente estatuto, de acuerdo con las directrices contenidas en el título II de la Ley antes mencionada.

Sin embargo, este carácter excepcional ha sido modificado, ha desaparecido, de hecho, después de la promulgación del Real Decreto-Ley 13/80, de 3 de octubre, a que ha hecho referencia S. S., en el que se modificaban los requisitos antes exigidos, de forma que lo que podían considerarse supuestos de excepción con anterioridad ya no son tales ahora.

Ello implicaba, por supuesto, la posibilidad de que gran número de puertos podían ahora acceder al régimen de estatuto de autonomía.

Ante este cambio normativo, que permite anticipar ya una respuesta positiva a la pregunta del señor Senador, sólo hace falta analizar los requisitos y los plazos probables de esa solución positiva referidos, en concreto, al puerto de Cartagena.

Parece evidente, y así lo entiende la Administración, que deben establecerse unas directrices fundamentales, a las que deban someterse todos los futuros estatutos de autonomía, directrices que deben promulgarse mediante las correspon-

dientes disposiciones reglamentarias de desarrollo del Decreto-Ley antes mencionado y que procuren una homogeneidad en su constitución y competencias, naturalmente sin menoscabo de las específicas peculiaridades que, en cada caso, sean necesarias.

Se trata de ordenar el proceso en uso de las facultades reglamentarias de la Administración, precisamente para procurar una referencia estable a esa autonomía portuaria que va generalizándose. Para ello y considerando la experiencia adquirida en el funcionamiento de los puertos que ya antes contaban con régimen de estatuto de autonomía, se está procediendo a redactar el Reglamento de título II de la Ley 27/1968 sobre Juntas de Puertos y estatutos de autonomía, disposición legal que es la que se estima que debe constituir el marco general de esta actuación. Por tanto, será a la promulgación de dicha disposición, en estado ya muy avanzado de tramitación, no sólo de elaboración, cuando se puedan abordar individualmente los estatutos de autonomía que procedan, lo que se pondrá en marcha —y esta es la declaración explícita del Gobierno— inmediatamente después de que se complete este marco reglamentario.

El señor PRESIDENTE: Para réplica, tiene la palabra el Senador Martínez Ovejero.

El señor MARTINEZ OVEJERO: Señor Presidente, señor Subsecretario, ciertamente no hemos avanzado mucho en el terreno de la contestación de la pregunta. Lo que yo le he preguntado al Gobierno es cuándo, porque el proceso es más o menos conocido en todo el mundo. Se emite una Ley que es positivamente modificada, hay que reconocerlo, pero hace falta un desarrollo reglamentario y el señor Subsecretario no ha dicho cuándo va a esta éste terminado. Dice que está en avanzado estado de tramitación, no sólo de elaboración, pero yo me voy un poco con las manos vacías en el sentido de llevarme —ya sé que es peligroso hablar de fechas en estas cuestiones— por lo menos una cierta esperanza, cierto plazo, y esto no se contiene en absoluto en la respuesta que ha dado, en nombre del Gobierno, el señor Subsecretario y, por tanto, sintiéndolo mucho, no puedo dar por contestadas las dos preguntas básicas que yo hacía en mi interpelación. Nada más.

El señor PRESIDENTE: ¿Desea duplicar el señor Subsecretario? (Pausa.)

Pues bien, hago votos por que las relaciones entre Francia y España, en este aspecto como en otros muchos, podamos decir, y no dentro de demasiado tiempo, que son fructíferas e inmejorables.

Gracias por la atención de SS. SS.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias, señor Baeza.

Por el Grupo de Unión de Centro Democrático, tiene la palabra el Senador Bolea.

El señor BOLEA FORADADA: Señor Presidente, señores Senadores, el Convenio internacional que se somete a la consideración de SS. SS. delimita la frontera entre España y Francia en el interior del túnel transpirenaico de Bielsa a Aragnouet.

Este túnel fue construido a partir de la Resolución de la Comisión internacional de los Pirineos, de 30 de marzo de 1962, aprobada por los Gobiernos español y francés.

Realmente, la construcción de este túnel tuvo diversas incidencias, entre otras cosas por dificultades de la empresa mixta que lo llevó a cabo, y es verdad que hubo un retraso en el plazo de ejecución de las obras que se adjudicaron. Pero lo cierto es que este túnel fue una feliz realidad, y que hoy se delibera ante el Senado la delimitación de la frontera hispano-francesa.

Este túnel supuso para España y para Francia, y por supuesto para Aragón, un evidente interés económico, turístico y social, porque venía a añadir una nueva comunicación entre España y Francia, que, ciertamente, no están totalmente desarrolladas.

En el convenio internacional se delimita esta frontera, se fija a 1.304,64 metros del lado español, a 1.765,70 metros de la parte francesa, se enmarcan con las palabras «España» y «Francia» a un lado y otro de esta línea y, en definitiva, se ratifica el acta de amojonamiento que ya se llevó a cabo por expertos el 7 de octubre de 1978.

Ciertamente, este túnel de Bielsa a Aragnouet debe verse dentro del contexto de las relaciones hispano-francesas y, por supuesto, en la parte que afecta concretamente al tema de Aragón, en el contexto también de las relaciones entre el Macizo Central Aragonés y el Macizo Central de la parte francesa, concretamente en sus comunicaciones con Altos Pirineos.

Sería oportuno recordar en este momento, dentro de las relaciones a que hacía referencia el Senador Baeza, la importancia de que el Gobierno español se concienziese de la necesidad de continuar la carretera desde Torla a Gavarnie. La carretera francesa está ya construida y son muy pocos los kilómetros que en la parte española proporcionarían una nueva comunicación con Francia. Sería necesario que los Gobiernos francés y español se concienziesen de la necesidad de convenir la apertura del túnel de Benasque-Luchon. Torla y Gavarnie y Benasque-Luchon serían en su conjunto una de las zonas de montaña más interesantes de Europa.

Sería necesario también que el Gobierno francés y el Gobierno español acordaran definitivamente la reapertura del ferrocarril internacional de Canfranc, sobre el cual, y a propuesta de los Senadores aragoneses de Unión de Centro Democrático, se pronunció este Senado. Yo no sé si el actual Gobierno francés está en disposición de llevar a cabo este tema importante para España y para Aragón; lo que sí es cierto es que por parte del Gobierno español se han hecho todas las gestiones, se han dado todas las facilidades, y que la única dificultad está del lado del Gobierno francés. Yo no sé si el Gobierno de Mitterrand, en definitiva un Gobierno socialista, va a adoptar una postura de entendimiento con España; ojalá sea así, pero, en definitiva, es el Gobierno socialista francés el que debe adoptar la postura de querer reabrir este ferrocarril, porque por parte del Gobierno español no se han dado más que facilidades.

Uniendo estas comunicaciones que están pendientes todavía de apertura, Torla-Gavarnie, Benasque-Luchon y el ferrocarril de Canfranc, junto a las actualmente existentes por carretera en Somport y Portalet, quedarían las comunicaciones entre España y Francia en el Macizo Central perfectamente terminadas.

Hoy cabe, en cierto modo, felicitarnos de que se delimiten las fronteras de esta importante vía de Bielsa a Aragnouet, pero habría de alguna forma también que tomar conciencia de que esta comunicación no es permanente y de que por parte del Gobierno francés existen ciertas dificultades, algunas veces yo no sé si disimuladas con argumentos como el de los aludes de nieve y quizá si profundizásemos encontraríamos otras circunstancias no tan objetivas. Lo cierto es que esta comunicación que hoy se delimita no está perma-

nentemente abierta, y sería bueno, dentro de este contexto de las relaciones entre España y Francia, que el Gobierno francés, que es quien está poniendo más dificultades en estas relaciones de comunicación por el Macizo Central, diese el paso de tener permanentemente acondicionada la carretera francesa, como lo está haciendo el Gobierno español en la carretera de nuestro lado. El convenio no ha tenido en el Senado ningúntipo de propuestas. En consecuencia, tal como viene redactado el convenio espero que sea aprobado por el Senado. Anticipo en nombre de Unión de Centro Democrático que nuestro voto será favorable a su aprobación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias, Senador Bolea.

Procede someter ahora a votación de la Cámara si ésta autoriza que el Estado se obligue, por medio de la ratificación de este convenio entre España y Francia, para fijar la delimitación de la frontera en el interior del túnel transpirenaico en los términos en que ha sido remitido por el Congreso de los Diputados y que SS. SS. conocen.

Comienza la votación (*Pausa*).

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Queda autorizado el Estado para la ratificación de este convenio por unanimidad de la Cámara y se dará cuenta oportunamente a Su Majestad el Rey.

— ADHESION AL TRATADO ANTARTICO

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): A continuación pasa a ser sometido a conocimiento de la Cámara el Tratado sobre Adhesión al Tratado Antártico.

Se abre turno de portavoces por veinte minutos como máximo.

Tiene la palabra, señor Morán López.

El señor MORAN LOPEZ: Muchas gracias, señor Presidente; señoras y señores Senadores, muy brevemente para expresar en primer lugar nuestro apoyo a este texto, nuestra voluntad de autorizar la ratificación y para señalar que la llegada de este texto hoy aquí, como otro importante Convenio internacional que se refiere a la protección del patrimonio artístico natural por la comuni-

dad internacional, tiene lugar en un momento en que por el mundo, concretamente en Europa, y como escenario nuestro país, se está desarrollando un proceso distinto. Un proceso que motiva grave preocupación; un comienzo de algo que podría ser una guerra fría declarada, mientras que estos textos representan lo que mejor tiene el Tratado internacional: el intento de cooperación, el intento de colaboración, el intento de librar al máximo de las tensiones, al menos algunas zonas del mundo.

Y no quita importancia que esta desconstrucción, por decirlo así, si se me permite el neologismo, tenga lugar en una zona deshabitada. Tiene evidentemente menos importancia, pero es manifestación de esta opinión común de la Humanidad que reclaman y los Parlamentos deben ser eco de ello, a los gobiernos que por encima de las tensiones, de los conflictos, de los intereses hagan prevalecer lo que podríamos llamar, y llamaban los clásicos de nuestro Siglo de Oro, el bien común de la Humanidad.

Quiero señalar también que el Tratado, que establece una zona desmilitarizada en la Antártida y que prohíbe en su artículo 5.º la explosión de ingenios nucleares y las pruebas militares, significa el principio de que la distensión, que la desnuclearización pueda tener un ámbito regional.

En esta Cámara con motivo de otros debates importantes para la situación de España en las alianzas se ha esgrimido repetidamente lo que podríamos llamar la globalidad de la respuesta, la globalidad del riesgo y la globalidad del escenario internacional. Pero lo cierto es que los pocos procesos de distensión y de entendimiento que han existido en estas últimas décadas han tenido siempre un escenario geográfico.

Nosotros vemos con simpatía que el Gobierno haya decidido adherirse a este Tratado y que, por tanto, entienda que en una zona del mundo, por lejana que sea, por lejanos que sean nuestros intereses, el principio de la desnuclearización es posible, reduciendo así, aunque sea en una zona tan lejana y fría como la Antártida, esta tendencia que parece caracterizar nuestra actual política internacional, que consiste en alistarse, sin matices, en el bando que está buscando en la tensión la consolidación de los bloques.

Bien es verdad, señoras y señores Senadores, que a España le cuesta poco adherirse a este Tratado. A este respecto me van a permitir SS. SS. que les cuente una historia en boca de una perso-

na que tenía más gracia en sus formulaciones que en sus hechos. Me refiero al representante permanente de España en las Naciones Unidas, antes Ministro de Asuntos Exteriores, en la dictadura, señor Lequerica, que cuando se discutía en Naciones Unidas el tema de la desnuclearización y de la renuncia a las armas nucleares, después de una brillante intervención del representante sueco, dijo: «Yo noto que el representante sueco está imbuido de lo que podía llamar la pureza o la castidad nuclear y que nos quiere imponer a todos una especie de cinturón de castidad nuclear. Pero constato también —decía el señor Lequerica que, repito, tenía gracia en sus formulaciones, pero mucha menos en sus acciones— que Suecia no tiene capacidad nuclear, es decir, que Suecia es impotente nuclearmente, y poner un cinturón de castidad a un impotente es innecesario, cuando no redundante».

Esto es lo que ocurre un poco, señoras y señores Senadores, con este Tratado. Yo espero que esta buena voluntad de cooperación en las causas del orden internacional, de la paz, de la desnuclearización, del establecimiento de zonas desmilitarizadas, tenga manifestación por parte del Gobierno, cuando llegue el momento, en cosas concretas y más próximas.

Y no está mal recordar que esta Cámara, y la otra también, al autorizar por el procedimiento extraño y que realmente erosiona, a mi modo de ver, el sistema establecido en el Capítulo XI de la Constitución, la adhesión al Tratado del Atlántico Norte añadió un documento platónico en el que se hablaba de la prohibición de establecimiento de armas nucleares en España.

Hágase, pues, para las cálidas tierras de España lo que el Gobierno quiere hacer y acepta, y nos congratulamos, con la fría Antártida.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias, Senador Morán.

Tiene la palabra el Senador Román Ruiz.

El señor ROMÁN RUIZ: Señor Presidente, señorías, probablemente con menos fortuna en la exposición, puesto que mis dedicaciones no son vitales como las del señor Morán en este terreno, pero con bastante ilusión, trataré de completar de alguna manera, para el conocimiento general de la Cámara, qué es lo que el Gobierno nos pide en este momento.

En estos momentos, el Gobierno desea la auto-

rización de las Cámaras para la adhesión a este Tratado del Antártico. El Tratado del Antártico, del que es depositario el Gobierno de los Estados Unidos de América, fue signado el 1 de diciembre de 1959 como colofón del Año Geofísico Internacional, pero tardó en entrar en vigor, y lo hizo en junio de 1961. Tiene vigencia por treinta años, por tanto hasta junio de 1991 nada más, y concretamente se refiere a los territorios de la Antártida que son los que están al Sur del paralelo 60 Sur.

En aquellos momentos, los signatarios del Tratado fueron doce, y puesto que SS. SS. han tenido acceso a los documentos que nos han remitido, hago gracia de exponer los países que en aquel momento signaron el Tratado.

Como resumen sólo quisiera decir que aquellos doce signatarios del Tratado hacen dos reconocimientos en el preámbulo; uno, la necesidad de que el interés sea únicamente el uso para fines pacíficos; y otro, la importancia de las contribuciones al conocimiento científico por parte de toda la Humanidad.

Hacen a continuación dos expresiones de convencimiento: la primera, que la base sólida para continuar el desarrollo en cooperación y la libertad de investigación científica en estas latitudes, tan poco exploradas, tan poco habitadas y tan desconocidas, interesa a toda la Humanidad; y la segunda, que es un Tratado por el que se intenta asegurar el uso pacífico y la armonía internacional correspondientes con la finalidad expresada en la Carta de las Naciones Unidas. Como consecuencia, estos dos reconocimientos iniciales y estas dos expresiones de convencimiento se plasman concretamente en un acuerdo que tiene catorce artículos, que es este Tratado.

El Senador Morán, que me ha antecedido en el uso de la palabra, ya ha mencionado algunos de los artículos. Yo simplemente quiero razonar, muy rápidamente, que se trata de un continente en el que apenas el hombre ha pisado; que tiene una extensión suficientemente grande, son 14 millones de kilómetros cuadrados sobre el Polor Sur; que tiene riquezas minerales importantes, principalmente petróleo, gas y otros; que tiene, además, gran cantidad de cril, un crustáceo del que se alimentan fundamentalmente las ballenas y que, precisamente por la precariedad en que están en estos momentos las ballenas, posiblemente por el abuso en su caza, resulta que ahora está creciendo en cantidades enormes, siendo muy posible que pronto pueda dársele destinos de tipo

comercial, cosa que ya, sin duda, han iniciado algunos países, entre ellos Japón.

Quiero también señalar una razón más por lo que interesa colaborar con el resto de los países del mundo a esta finalidad pacífica, y es que existen ya, desde antiguo, reclamaciones de soberanía territorial que posiblemente trastornarían estas finalidades. Entre los reclamantes están, principalmente, la Argentina, Chile y Gran Bretaña.

De todas maneras, el Gobierno español en estos momentos intenta incorporarse con la adhesión; pero para ser miembro de pleno derecho se requieren otros requisitos que, posiblemente, aún no estemos en condiciones de alcanzar. Hace falta un interés activo en investigación científica, demostrado con base permanente de investigación. En los últimos años, desde que el Tratado se firmó por aquellos doce signatarios, solamente Polonia ha accedido a la calificación de miembro de pleno derecho.

Entendiendo que no ha habido razones objetivas que se hayan aducido, en tiempo y forma adecuados, por ninguno de los Grupos componentes de esara oponerse a la adhesión de este Tratado, en nombre de mi Grupo, interpretando que la voluntad de UCD es la de votar afirmativamente, solicito del resto de los Grupos que su voto sea también afirmativo, al objeto de que no haya dificultades para que el Gobierno pueda signar la adhesión a este Tratado Antártico.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias, señor Román Ruiz.

Teniendo en cuenta las intervenciones que ha habido, esta Presidencia somete a la consideración de la Cámara el aprobar por asentimiento la autorización al Estado para adherirse al Tratado Antártico. *(Pausa.)*

Por asentimiento, la Cámara acuerda adherirse al Tratado Antártico, quedando autorizado el Estado para obligarse por medio de dicha adhesión.

— CONVENIO RELATIVO A HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL, ESPECIALMENTE COMO HABITAT DE AVES ACUATICAS, APROBADO EN RAMSAR EL 2 DE FEBRERO DE 1971

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): A continuación, señoras y señores Senadores, pasamos a debatir el Convenio relativo a hu-

medales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas, aprobado en Ramsar el 2 de febrero de 1971, y publicado en el «Boletín de las Cortes Generales», como SS. SS. conocen.

Habida cuenta de que no se ha recibido propuesta de ningún tipo, se ha incluido directamente para conocimiento del Pleno la aprobación de este Convenio y se concede, a continuación, un turno de portavoces. ¿Señores portavoces que desean hacer uso de la palabra? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Montaner.

El señor MONTANER ROSELLO: Señor Presidente, señorías, en nombre del Grupo Socialista, para apoyar la ratificación de este Convenio y hacer algunas observaciones, no sobre el texto del Convenio, sino sobre las obligaciones que para el Gobierno se derivan de su firma.

Indudablemente, los socialistas estamos de acuerdo globalmente con el Convenio, pero subimos a esta tribuna en este momento para pedir y para exigir que se cumpla, y que se cumpla en tres apartados diferentes.

En primer lugar, que se reforme o que se revise la legislación vigente que, de alguna manera, es atentatoria a los humedales y está contribuyendo a la depredación y al deterioro de las zonas húmedas.

En segundo lugar, solicito que, por medio de la legislación oportuna, por medio de la catalogación de los espacios naturales de interés nacional, se pueda ampliar la lista, y que, a partir del artículo 2.º de este Convenio, puedan incorporarse diferentes zonas húmedas, que, por el alto interés internacional, consideramos que se deben incluir en esta lista, lo cual no es imposible actualmente, ya que no tienen una protección específica. Solicitamos del Gobierno que se les dote de una figura, bien sea como parques naturales, bien sea como parques nacionales, para poder incluirlas en la lista. También pedimos al Gobierno que se modifiquen los límites de algunos espacios incluidos para poder abarcar en su totalidad dichas zonas húmedas.

Y, en tercer lugar, solicito del Gobierno que, en cumplimiento de los artículos 3.º y 4.º de este Convenio, que hoy ratificamos con el voto mayoritario de la Cámara, se redacten y apliquen los planes de ordenación, se fomente la conservación de los humedales y de las aves acuáticas y se aumenten las poblaciones de dichas aves mediante

la creación de reservas, si es preciso, ante el peligro inminente de desaparición de algunas zonas húmedas.

En este sentido, queremos que el Convenio no sea un acto protocolario más, sino que consiga que las zonas húmedas en España se protejan y se preserven, dotándolas de las consignaciones correspondientes para aplicar los planes precisos para esta protección.

Respecto al punto primero, solicitamos la adecuación de la legislación española a los Presupuestos conservacionistas que se recogen concretamente en el Convenio de Ramsar, ya que como saben SS. SS., la Ley de Aguas de 1879 ordenaba la desecación forzosa cuando la zona fuera declarada insalubre, y esto realmente consideramos que es atentatorio para las zonas húmedas, y porque desde entonces predomina en muchos cuerpos de la Administración del Estado el criterio de desecar zonas encharcadizas, marismas y pantanos.

Concretamente, el artículo 60 de la Ley de Aguas no sólo permite esta desecación de las zonas, sino que la propicia.

El artículo 60 de la Ley de Aguas dice así: «Los dueños de las lagunas o terrenos pantanosos o encharcadizos que quieran desecarlos o sanearlos podrán extraer de los terrenos públicos, previa autorización, la tierra y piedra que consideren indispensable para el terraplén y demás obras».

Esto significa que, manteniendo este precepto jurídico, el Gobierno, al firmar este Convenio de Ramsar, se encuentra obligado de alguna manera a revisar la Ley de Aguas o a incorporar al aparato jurídico del Estado una nueva Ley de Aguas, el Código de Aguas, que tantas veces se ha prometido a esta Cámara.

La Ley Cambó, de 24 de julio de 1918, también es responsable, en alguna manera, de la apropiación indebida que por parte de los particulares se ha hecho de terrenos propiedad de dominio público, porque no solamente se ha propiciado o se ha dejado en manos de los particulares la desecación, sino también el uso.

Concretamente en la exposición de motivos de esta Ley del año 1918 se dice, entre otras cosas: «... a remover, pues, los obstáculos para que el trabajo sea remunerador y esas tierras incultas contribuyan a aumentar la riqueza del país hasta donde sea posible, se dirige el presente proyecto de Ley de desecación de lagunas, marismas y terrenos pantanosos o encharcadizos. Queda bien

claro la naturaleza de estos terrenos que, invadidos por las aguas del mar o por el agua de desagüe de los ríos, constituyen hoy extensas superficies, extensos focos de infección y de paludismo que conviene sanear, no sólo en bien de la salubridad pública, sino también para agrandar zonas agrícolas, aumentando las superficies de producción que de incultas pueden pasar a ser tierras férciles».

Nosotros no solamente hablamos de que hay que reformar esta legislación, sino que también recientemente —y no hace más de diez años—, la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 1973, cuando define las grandes zonas de interés nacional, dice expresamente en su artículo 92 que «en las grandes zonas se incluyen las que se realizan en marismas o terrenos que deban ser defendidos o saneados cuando abarquen gran superficie». Esta ambigüedad y esta posibilidad de desecar y de alterar las zonas húmedas van en clara y flagrante contradicción con el Convenio que hoy, con el voto de la Cámara, vamos a aprobar.

Solicito también al Gobierno, en aras del cumplimiento de este Convenio y de la ejecución que corresponde al Gobierno, que la tan cacareada Ley sobre Conservación de la Naturaleza, la Ley General del Medio Ambiente, salga lo antes posible, porque concretamente en la Ley sobre Conservación de la Naturaleza se debe recoger específicamente la defensa de las zonas húmedas, con la importancia que tienen como «recursos de gran valor económico, cultural, científico y recreativo», como recoge la parte introductora de este Convenio que las partes contratantes firman.

No quiero dejar pasar esta intervención sin hacer especial mención a los dos espacios que se especifican en el Convenio, que son: las Tablas de Daimiel y el Parque Nacional de Doñana. Quiero referirme expresamente al Parque Nacional de Doñana, que ha visto reducida su extensión de zona inundable, de zona de marismas, a lo largo de los últimos cien años, de 300.000 hectáreas de marismas a 25.000 hectáreas de marismas. Esto ha sido influencia de la legislación, fruto de la negligencia de la Administración pública y fruto de la apropiación por parte de particulares de los cauces públicos.

Quiero decirlo, porque realmente es fundamental y prioritario el deslinde de esta zona de dominio público y de estos cauces del Guadalquivir, y hay que impedir de alguna manera —aunque la legislación no esté acomodada a este

Convenio y a los criterios conservacionistas— la apropiación de las marismas por parte de particulares.

Recientemente, el Patronato del Parque Nacional de Doñana ha aprobado un programa de capital importancia para la recuperación de su sistema hídrico, que es el sistema que hace que se equilibren de alguna manera los recursos hídricos del Parque. Este Patronato —que tiene miembros presentes en esta Cámara— ha aprobado la regeneración de sus sistema hídrico. Ello significa que el Gobierno tiene que tomar inmediatamente las medidas precisas, y yo, desde esta tribuna, como Senador del PSOE por la provincia de Huelva, exijo al Gobierno que cumpla esta obligación que le corresponde en razón a la conformidad que para la ratificación del Convenio le da esta Cámara.

En Doñana —muchos Senadores lo saben— han muerto docenas de miles de aves acuáticas, y no sólo a causa de la sequía, se alteraron los cauces naturales de los ríos, se alteraron los cauces de aportación de agua a los lucios y ello ha hecho que algunos países de Europa, para vergüenza de muchos españoles, tengan que aportar, mediante recaudaciones y colectas en los colegios, fondos públicos para alimentar a estas aves acuáticas.

Nosotros entendemos que con este Convenio se puede dar punto final a esta situación, que aunque no es vejatoria, sí es preocupante para la Administración.

Otro tema importante al que quería hacer referencia es a la posibilidad de incorporar a esta lista de zonas húmedas de España otros espacios importantes que están sometidos a gran tensión entre lo que puede llamarse los depredadores y los conservadores. No me refiero a los conservadores políticos, sino a los de la Naturaleza, que precisamente en el tema naturalista, en el tema de la ecología y en la defensa del medio ambiente resulta —sin ánimo de ofender— que los más conservadores son los más progresistas y que los verdaderamente conservadores a nivel político son los auténticamente depredadores de la Naturaleza que todos decimos que tenemos que defender.

Planteo esto porque la tensión que se ha producido en el delta del Ebro desde el año 1976, cuando se impidió por fin la urbanización de la península de Los Alfaques, se repite ahora al pretender desecar la península del Fangar en el delta del Ebro, que representa más de 400 hectáreas y es

una de las zonas húmedas más importantes del Mediterráneo.

Solicitamos del Gobierno la catalogación, solicitamos del Gobierno la preservación de estas tierras y que se incorporen a la lista de zonas húmedas de este Convenio de Ramsar.

Otro aspecto en el que queremos hacer hincapié es en que se puedan incorporar otros tres espacios importantes, como son, concretamente, las rías bajas de Galicia, la Albufera de Valencia y las marismas del Odiel y del Tinto, que actualmente se han convertido en un vertedero, no solamente de residuos industriales, sino también de residuos sólidos.

Igualmente quisiera hacer especial mención a que no consiste solamente en firmar unos convenios que, protocolariamente, pueden salvar la imagen, pueden salvar el aspecto progresista de un país de cara a la diplomacia internacional, sino que entendemos, y asumo el compromiso como representante de la Junta de Andalucía, como Consejero de la cartera que se responsabiliza del medio ambiente, entendemos, repito, que igual que en Andalucía hemos puesto en marcha los ocho Planes Especiales para catalogar los espacios naturales de las ocho provincias, debe catalogarse la laguna de Fuente de Piedra en la provincia de Málaga, que es la segunda zona húmeda en importancia después de Doñana, incorporándola en esta lista de las zonas húmedas de España al Convenio de Ramsar.

Solicitamos, igualmente, que tanto el delta del Ebro, las zonas de marismas del Odiel y del Tinto, la Albufera de Valencia y las rías bajas gallegas, se puedan incorporar a esta lista.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Tiene la palabra el Senador Sevilla Corella, por el Grupo Unión de Centro Democrático.

El señor SEVILLA CORELLA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, es evidente que el primer problema que en estos momentos embarga a la Humanidad es precisamente el de su supervivencia.

Es claro que se teme desde todos los rincones de la Humanidad la posibilidad de que se produzca un suicidio. Es evidente que todos contemplamos agresiones o posibilidades de agresión desde diversas actividades, unas legítimas y otras menos, que se llevan a cabo por distintos sectores de la Humanidad.

Todos sabemos de la carrera de armamento, con su protagonismo de lo atómico. Todos conocemos de la escasez creciente de materias primas, del material energético y de alimentación. Todos conocemos también de la progresiva degradación de la Naturaleza y es precisamente ante todas estas amenazas donde se sitúa el Convenio que, a los efectos de lo previsto en el artículo 94.1 de la Constitución, se presenta aquí, a la consideración de esta Cámara, en este momento, precisamente cuando ha transcurrido ya bastante tiempo desde que fue aprobado en Ramsar.

Ha sido preciso que se adecuase por lo menos una parte de la legislación, para que este Convenio pudiera estar aquí en estos momentos. Evidentemente existe toda una legislación arcaica que acaba de ser citada por el Senador preopinante, y que obedece a unas circunstancias que reinaban hace sesenta u ochenta años tanto en el sistema económico productivo como de tipo social y que dieron lugar a que las cosas fuesen como eran, que nosotros, supongo que con la ayuda de los demás Grupos Parlamentarios, estamos tratando de modificar paulatinamente, ya que todo no se puede hacer al mismo tiempo.

Es evidente que la Ley de Aguas —y esto lo sabe todo el mundo— está en estos momentos sin aplicar en muchos de sus aspectos y, precisamente, está sometida a un estudio profundo para su revisión. El Gobierno, oportunamente, presentará un proyecto de actualización de todas estas circunstancias que el Senador Montaner había señalado y algunas otras.

Esta situación es preocupante, pero no para la Administración, como ha dicho el señor Montaner, sino que es preocupante para todos los españoles y supongo que para todo el orbe. Es una situación, como decía al principio, por la que tenemos una gran preocupación ante las distintas agresiones que parece que se están cerniendo sobre nuestras cabezas. Pero era necesario que antes de que este Convenio apareciese aquí, pudieran ir reclasificándose cada uno de los espacios naturales que lo están y aquellos otros que todavía no lo están, puesto que no se podría haber aportado a la adhesión a este Convenio, como el mismo exige, ni un solo nombre de un humedal, si previamente no hubiera sido declarado como tal.

Por tanto, hemos tenido que esperar a que se pudiesen ir promulgando las Leyes que todos conocemos de reclasificación de los parques nacionales: Coto de Doñana, Tablas de Daimiel, Cal-

dera de Taburiente, en fin, de los diversos parques que se han citado aquí, para que luego, y paulatinamente, puedan ir incorporándose a la lista que este Convenio exige y vayan constituyéndose los distintos humedales —es la palabra que utilizan para los parques nacionales— que cada una de las partes contratantes, cada uno de los países, pueda ir incorporando, pueda ir notificando al depositario de este Convenio, que es la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza.

Esto ha sido así. Estamos en medio de un proceso en el que el mundo está reaccionando precisamente frente a estas situaciones que desde esta tribuna, hace un momento, han denunciado, y estamos precisamente en esa reacción frente a esas situaciones; estamos precisamente convencidos de que nuestro Gobierno, cuando trae a ratificación este Convenio, no lo trae para no cumplirlo, sino precisamente para todo lo contrario. Esto me parece absolutamente evidente.

Ahora bien, para su adhesión, este Convenio solamente exige la declaración de un único humedal. Nosotros, en estos momentos, declaramos como sujetos a este Convenio dos; luego vamos más allá del mínimo establecido. Y por supuesto que la intención del Gobierno, la intención del partido que lo apoya, es la de ir paulatinamente incrementando esa lista de humedales que son los que van a permitir que una parte, al menos, de la avifauna que emigra de unos lugares a otros pueda mantenerse y vaya creciendo, puesto que como se acaba de señalar ahora mismo, paulatinamente venía degradándose en ese medio ambiente, paulatinamente se iba produciendo una desaparición de todo ese tipo de animales que declara como recurso internacional este Convenio, de forma que es una curiosidad el hecho de que la avifauna de aves migratorias sea considerada como un recurso internacional.

En consecuencia, tranquilizar al Senador Montaner y al Grupo que representa, en el sentido de que el Gobierno tiene la intención de modificar, lo antes posible, esa legislación que señalaba; tranquilizarle también en el sentido de que, obviamente, cuando el Convenio se trae aquí es con la intención de cumplirlo escrupulosamente; que si no vino antes era porque era necesario establecer las distintas Leyes de cada uno de los parques nacionales que han sido reclasificados y de los que paulatinamente tendrán que ser reclasificados posteriormente. Y decirle que nosotros estamos

también tremendamente preocupados por ello y pensamos también empujar en el mismo sentido que él señalaba hace un momento.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias, Senador Sevilla Corella.

Pasamos a la votación. *(Pausa.)*

Por unanimidad de la Cámara queda autorizado el Estado para obligarse, por medio de la ratificación, del Convenio relativo a humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas, aprobado en Ramsar el 2 de febrero de 1971.

— CONVENIO EUROPEO DE EXTRADICION, HECHO EN PARIS EL 13 DE DICIEMBRE DE 1957

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Se somete a la consideración de la Cámara el Convenio Europeo de Extradición, hecho en París el 13 de diciembre de 1957.

No se ha presentado propuesta de ningún tipo en relación con este Convenio. Por tanto, se ha sometido directamente al Pleno. Se abre el turno de portavoces. ¿Señores portavoces que desean intervenir? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el Senador Morán López, por el Grupo Socialista del Senado.

El señor MORAN LOPEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, muy brevemente, para apoyar la concesión al Gobierno de la autorización para adherirse al Convenio de Extradición Europeo de París de 13 de diciembre de 1957.

En el proceso, no diría yo ya sólo regional de integración sino en el proceso de la creación de una comunidad jurídica internacional va abriéndose camino el crear las condiciones mínimas de relación entre los hombres, que es un ámbito jurídico común, un ámbito jurídico que se ha intentado en los momentos de plenitud de Europa, cuando existía una homogeneidad política entre los distintos Estados. Así, en las Conferencias de La Haya a fines del siglo, así en ese momento de restauración de Europa, que desgraciadamente fue truncada por la explosión de los totalitaris-

mos de los años veinte en las Convenciones de Ginebra y de La Haya.

Estamos, señores Senadores, a pesar de los vientos desagradables e inquietantes, en un momento de cierta plenitud de las sociedades europeas que se manifiesta no solamente en una cultura común, no solamente en una sensación de pertenecer a una familia cultural y a un proyecto histórico, sino en tener instituciones de base homogéneas. En esta creación de un ámbito jurídico, lo penal, evidentemente, tiene también su manifestación, pero lo penal —y de ahí el carácter territorial de la Ley penal— hace siempre referencia a la soberanía. Realmente, la soberanía no solamente se manifiesta en la capacidad de legislar dentro de un territorio, sino en la capacidad de aplicar la Ley dentro de un territorio y de llevar la responsabilidad a los actos cometidos dentro de ese territorio.

Pero esa impronta de la soberanía sobre el principio del orden común, que corresponde a una concepción cultural e histórica común, tropieza con esas fronteras de la Ley penal, tropieza con la aplicación de la sanción, con la necesidad de la colaboración con los otros Estados, y tropieza, en algunos casos, con la necesidad de traer al culpado, al que ha infringido la Ley territorial, al afrontar su responsabilidad.

Esta es una materia delicada que ha constituido siempre en la historia piedra de toque del entendimiento entre los Estados. En el tiempo en que los Estados estaban representados por la voluntad de los príncipes exclusivamente, anteriores al principio de la soberanía popular, la cuestión de la extradición de una persona por delitos donde no se distinguía cuál era la motivación pública o política de la mera infracción de la norma penal, constituye en la historia diplomática de Europa grandes capítulos.

Se ha podido decir que la colaboración en sentido negativo entre los países que han vivido de espaldas, entre España y Portugal, empezó en tiempo de Pedro el Cruel de Portugal a través de un acto de extradición.

Sin embargo, la extradición, como consecuencia de esta homogeneidad cultural y de principios jurídicos, es un instrumento que, si bien delicado, es absolutamente imprescindible. Pero para que la extradición cumpla esta función, para que no se convierta en un acto de violencia que a la larga puede resentir a un Estado o a parte de la opinión